

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO).

Expediente: CONTR 2024_455345

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 13 de septiembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los servicios jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)” expediente CONTR 2024_455345.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la licitación “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)”.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de junio de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido modificada el 27 de junio de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

13/09/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmBLCZZDKFQWJTXDCU6MRAS8C47

PÁG. 1/3





La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

A continuación, la presidenta recuerda que la Mesa acordó requerirle subsanación de la documentación previa a la adjudicación a ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. sobre los términos recogidos en el Acta de la sesión del día 9 de septiembre del 2024.

Dicho requerimiento se realizó el 10 de septiembre del 2024 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 13 de septiembre del 2024 a las 11:30 h. La licitadora presentó la documentación el 12 de septiembre de 2024 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la licitadora:

- Presentan ANEXO XV – Cláusula de sumisión de arbitraje, especificando que el órgano arbitral estará formado por tres árbitros.
- Presentan el DEUC de la empresa ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. contestando a la pregunta “Parte II: Información sobre el operador económico, C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades. ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?” SI
- Presentan el DEUC de la empresa a la que va a recurrir para cumplir con la solvencia técnica requerida.
- Presentan documento de COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS en los términos solicitados en la subsanación.
- Presentan traducción oficial al español de la documentación aportada referida al título universitario de Licenciada en Filología Románica de la persona propuesta como jefa de proyecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	13/09/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLCZZDKFQWJTXDCU6MRAS8C47	PÁG. 2/3	



Por tanto y, una vez finalizado el análisis y considerando los miembros de la Mesa de Contratación que la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta, acuerdan, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato correspondiente a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)”, CONTR 2024_455345, a ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L.

Siendo las 12:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmBLCZZDKFQWJTXDCU6MRAS8C47	PÁG. 3/3	